



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**CEFP**

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

CEFP / 013 / 2017

Mayo 25, 2017

# **Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas de México, al Primer Trimestre de 2017**



## Índice

Presentación .....	2
I. Saldo de la deuda subnacional.....	3
I.1. Saldo de la deuda subnacional .....	3
I.2. Composición histórica de la deuda subnacional por tipo de acreditado.....	4
I.3. Composición histórica de la deuda subnacional por tipo de acreedor.....	6
I.4. Tasa de interés promedio ponderada .....	9
I.5. Deuda subnacional por Entidad Federativa .....	10
I.5.1. Deuda subnacional por tipo de acreditado.....	10
I.5.2. Deuda subnacional por tipo de acreedor.....	11
II. Indicadores de la deuda subnacional por entidad federativa .....	12
II.1. Deuda subnacional per cápita .....	12
II.2. Deuda como porcentaje del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE) .....	14
II.3. Deuda como porcentaje de los ingresos por entidad federativa.....	16
II.3.1. Deuda como porcentaje de los ingresos totales de los Gobiernos .....	16
II.3.2. Deuda como porcentaje de las transferencias del Ramo 28 Participaciones Federales a las Entidades Federativas .....	18
II.4. Tasa de interés promedio ponderada por entidad federativa.....	20
II.5. Plazo promedio de vencimiento ponderado por el monto de las obligaciones por entidad federativa.....	21
II.6. Tabla Resumen.....	22
Fuentes de Información.....	24

## Presentación

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas en su carácter de órgano de apoyo técnico al trabajo legislativo ha elaborado el siguiente documento titulado “Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas de México, al Primer Trimestre de 2017”, con la finalidad de ofrecer un análisis del desempeño de las obligaciones financieras de los estados en los últimos 15 años y un comparativo por entidad federativa de la situación actual de la deuda subnacional.

El estudio destaca que el saldo de la deuda subnacional se ha incrementado en 454 mil 080.9 millones de pesos (mdp) en los últimos 15 años, ubicándose en 570 mil 299.3 mdp al primer trimestre de 2017. En términos reales, la tasa de variación en este periodo se coloca en 141.6 por ciento.

Adicionalmente, en la última década, por tipo de acreditado, la deuda de los Gobiernos de las Entidades Federativas pasó de 64.7 a 84.8 por ciento del saldo total de la deuda subnacional, un incremento de 20.1 puntos porcentuales, en detrimento de la participación de la deuda de los Entes Públicos Estatales y Municipales que cayó en 6.5 puntos porcentuales.

Asimismo, por tipo de acreedor, el incremento en la deuda subnacional en esta última década se explicaría por el aumento de las prestaciones provenientes de la banca múltiple, ya que del primer trimestre de 2007 al mismo periodo de 2017, la banca múltiple amplió su participación en el total de la deuda en 12.9 puntos porcentuales mientras que la banca de desarrollo y las emisiones bursátiles la redujeron.

Por otro lado, se utilizan una serie de indicadores económicos de la deuda por entidad federativa para determinar el tamaño relativo de ésta. Para ello se manejan relaciones a partir de indicadores macroeconómicos que sirven de referencia para conocer la magnitud de la deuda por estado, como son: población, producción de la entidad federativa e ingresos de los gobiernos estatales.

Para la exposición del análisis, este estudio se divide en dos capítulos: el primero versa sobre el desempeño del saldo de la deuda subnacional; mientras que el segundo presenta un análisis comparativo de la deuda por entidad federativa, haciendo uso de diversos indicadores para evaluar el tamaño relativo de las obligaciones financieras locales.

# I. Saldo de la deuda subnacional

## I.1. Saldo de la deuda subnacional

El saldo de las obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único se ha incrementado en 454 mil 080.9 mdp en términos nominales en los últimos 15 años, al pasar de 116 mil 218.4 mdp al cierre de 2002 a 570 mil 299.3 mdp al primer trimestre de 2017. En términos reales, en el periodo referido, la tasa de variación del saldo de la deuda subnacional se colocó en 141.6 por ciento, siendo la tasa media de crecimiento anual de 6.1 por ciento (Gráfica 1).

Gráfica 1



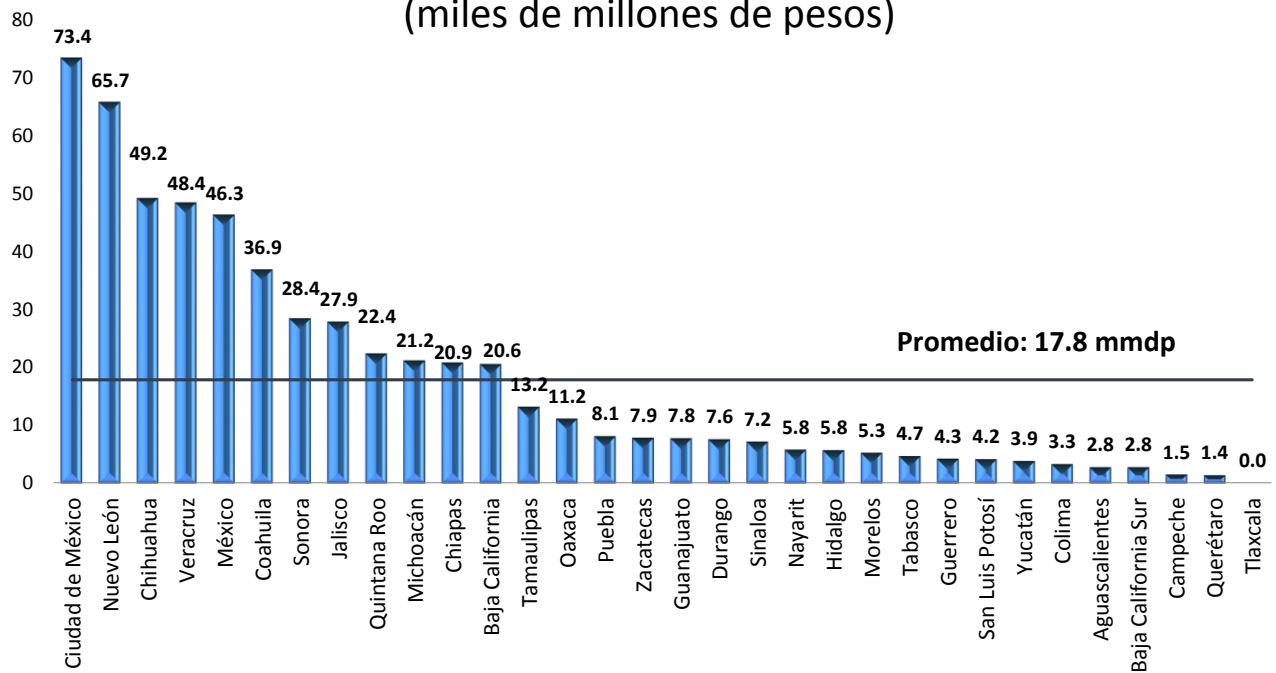
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

El saldo de la deuda subnacional al primer trimestre de 2017, de 570 mil 299.3 mdp, se distribuye entre las entidades federativas de forma heterogénea, siendo las más endeudadas, en términos absolutos, la Ciudad de México con 73 mil 374.1 mdp; Nuevo León, 65 mil 729.8 mdp; Chihuahua, 49 mil 156.6 mdp; Veracruz, 48 mil 408.8 mdp y el Estado de México con 46 mil 309.7 mdp. Estos cinco estados concentran la mitad (49.8%) de la deuda subnacional. Por el contrario, entre los estados

menos endeudados destacan Tlaxcala, Querétaro, Campeche, Baja California Sur y Aguascalientes, con montos menores a los 3 mil mdp, muy por debajo del promedio subnacional de 17.8 mil mdp (Gráfica 2).

Gráfica 2

**Saldo de la deuda subnacional por Entidad Federativa,  
al primer trimestre de 2017  
(miles de millones de pesos)**



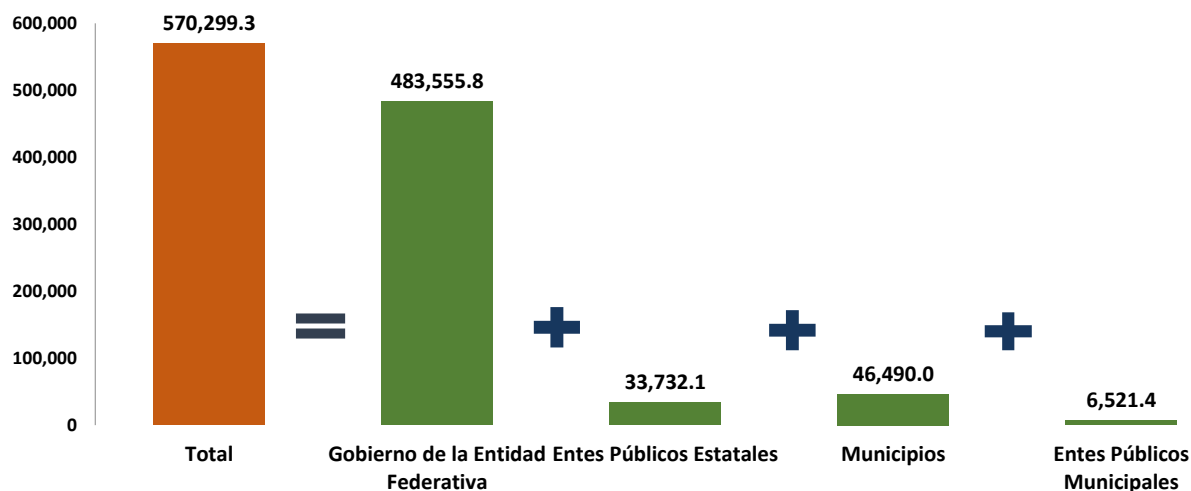
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

**I.2. Composición histórica de la deuda subnacional por tipo de acreditado**

Por tipo de acreditado, al primer trimestre de 2017, la composición del saldo de la deuda subnacional se desglosa en cuatro conceptos que mantienen obligaciones financieras, siendo estos: Gobiernos de las Entidades Federativas, que constituyen un saldo de 483 mil 555.8 mdp (84.8%); Municipios, con obligaciones financieras por 46 mil 490.0 mdp (8.2%); Entes Públicos Estatales, que se ubican con una deuda de 33 mil 732.1 mdp (5.9%); y Entes Públicos Municipales, que reportan un saldo de deuda por 6 mil 521.4 mdp (1.1%) (Gráfica 3).

**Gráfica 3**

**Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas por Tipo de Acreditado,  
saldo al primer trimestre de 2017**  
(millones de pesos)



Nota: Información proporcionada por la entidad federativa sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único.  
Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP.

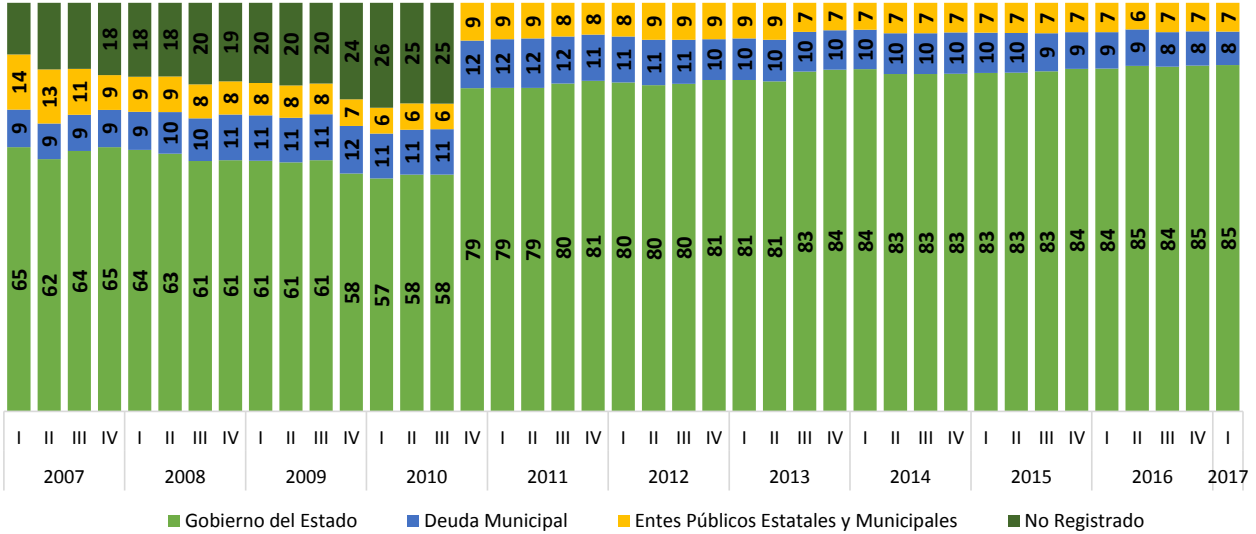
A lo largo de los últimos diez años, del primer trimestre de 2007 a la fecha, el saldo de la deuda municipal como porcentaje del total de las obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único se ha mantenido relativamente estable, presentándose su nivel máximo en el segundo trimestre de 2011 (12.1 por ciento) y su nivel mínimo en el primer trimestre de 2017 (8.2 por ciento).

Sin embargo, el saldo de la deuda de los Gobiernos de las Entidades Federativas pasó de 64.7 a 84.8 por ciento del primer trimestre de 2007 al mismo trimestre de 2017, un incremento de 20.1 puntos porcentuales. Lo anterior en detrimento de los Entes Públicos Estatales y Municipales que cayeron en 6.5 puntos porcentuales, al moverse de 13.5 a 7.1 por ciento en el periodo de referencia.

Cabe señalar que hasta el tercer trimestre de 2010 se consideró otro concepto, alusivo a las obligaciones financieras no registradas, como fueron las emisiones bursátiles y los fideicomisos, que en su mayoría formaban parte de la deuda de los Gobiernos de las Entidades Federativas y que posteriormente se añadirán a ésta, exhibiendo un salto en su porcentaje de participación en el cuarto trimestre de 2010 (Gráfica 4).

**Gráfica 4**

**Evolución de la Composición de la Deuda Subnacional por Tipo de Acreditado, 2007/I trim-2017/I trim (porcentaje)**



Nota: Información proporcionada por la entidad federativa sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único.  
Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP.

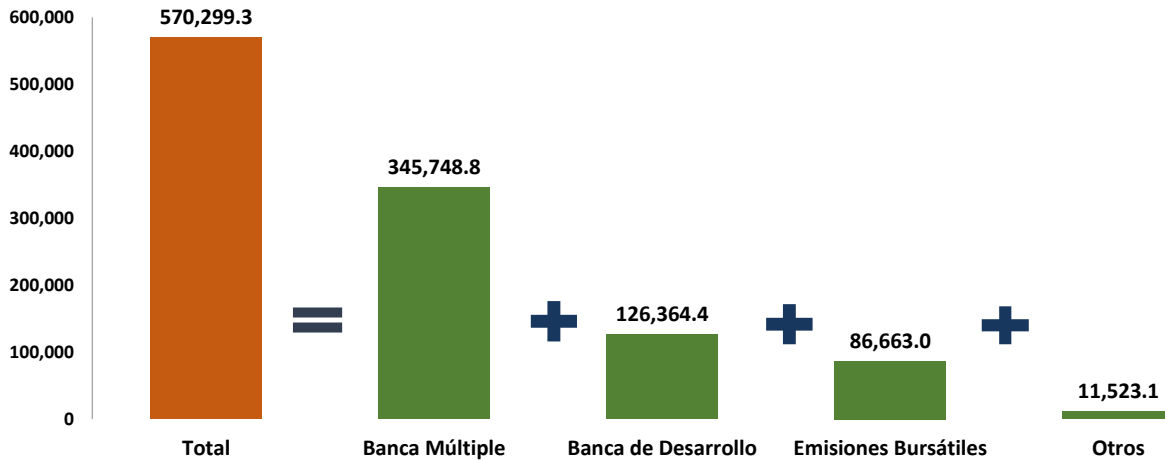
**I.3. Composición histórica de la deuda subnacional por tipo de acreedor**

Por tipo de acreedor, al primer trimestre de 2017, el monto de la deuda subnacional (570 mil 299.3 mdp) se distribuye de la manera siguiente: 345 mil 748.8 mdp (60.6%) corresponden a la banca múltiple; 126 mil 364.4 mdp (22.2%) a la banca de desarrollo; 86 mil 663.0 mdp (15.2%) a emisiones bursátiles; y 11 mil 523.1 mdp (2.0%) a otros conceptos como fideicomisos (Gráfica 5).



**Gráfica 5**

**Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas por Tipo de Acreedor,  
saldo al primer trimestre de 2017**  
(millones de pesos)

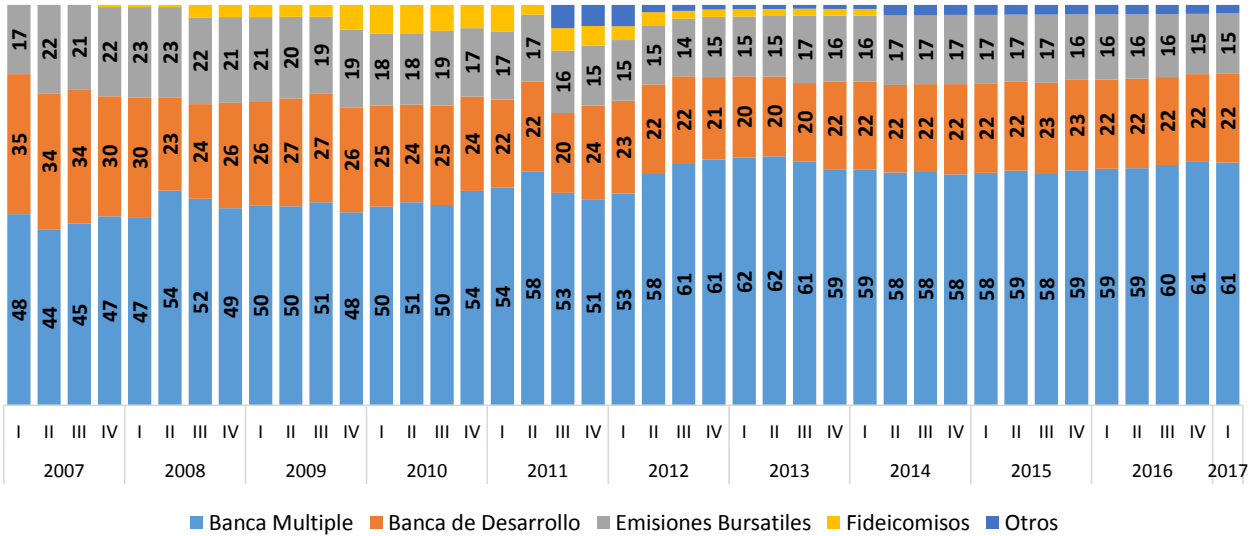


Nota: Información proporcionada por la entidad federativa sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único.  
Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP.

Asimismo, en los últimos diez años se han observado cambios en la composición de la deuda subnacional por tipo de acreedor. La banca de desarrollo, por ejemplo, disminuyó su participación en la deuda total de 35 a 22.2 por ciento del primer trimestre de 2007 al mismo periodo de 2017, lo que equivale a una caída de 12.8 puntos porcentuales. Esto se vio compensado por una mayor participación de la banca múltiple casi en la misma cuantía, rubro que incrementó su participación de 47.7 a 60.6 por ciento, lo que significa un aumento de 12.9 puntos porcentuales (Gráfica 6).

**Gráfica 6**

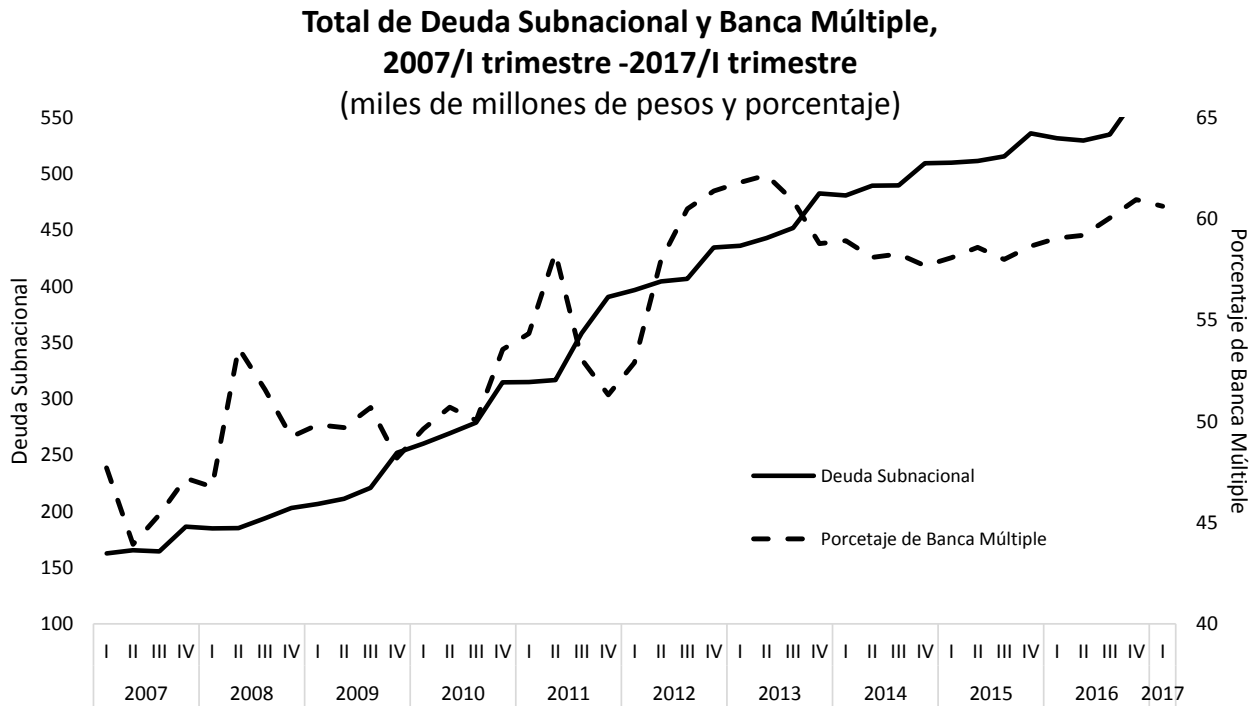
**Evolución de la Composición de la Deuda Subnacional por Tipo de Acreedor, 2007/I trim-2017/I trim**  
(porcentaje)



Nota: Información proporcionada por la entidad federativa sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único.  
Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP.

Este incremento en la participación de la banca múltiple en la deuda subnacional coincide con una tendencia creciente del monto de esta última en el periodo de referencia, de lo cual se deduce que es justamente la banca múltiple el concepto que explica tal crecimiento (Gráfica 7).

**Gráfica 7**



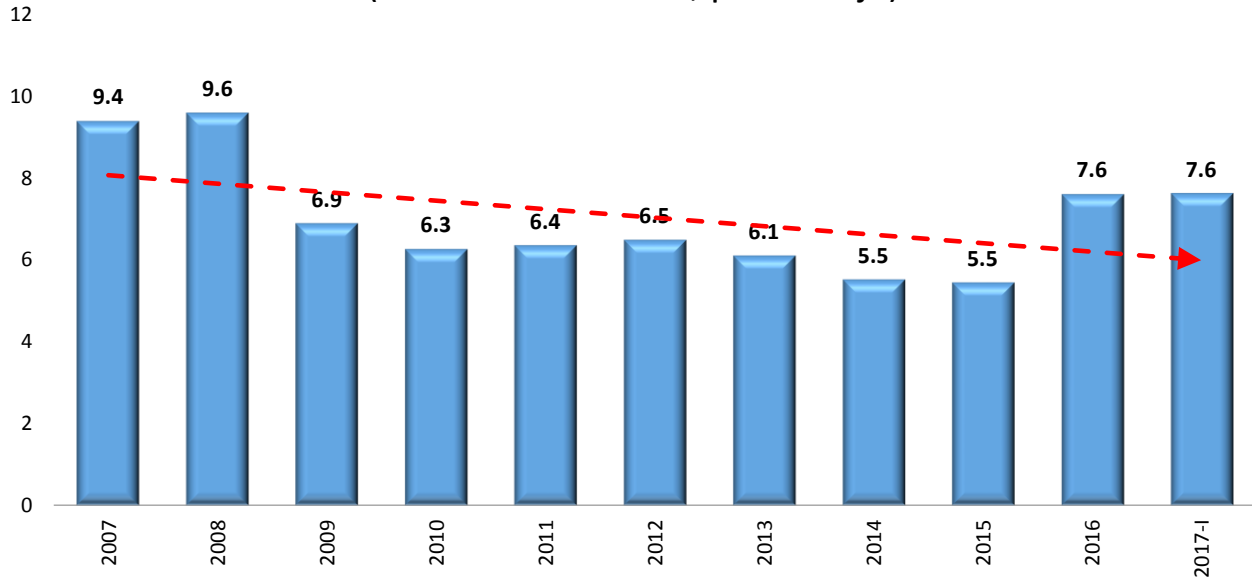
Nota: Información proporcionada por la entidad federativa sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único.  
Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP.

#### I.4. Tasa de interés promedio ponderada

La progresiva participación en la deuda subnacional de la banca múltiple, y otros tipos de prestaciones, en detrimento de la banca de desarrollo, coincide con la reducción experimentada en las tasas de interés a las cuales se adquieren las obligaciones financieras, expresada por la tasa de interés promedio ponderada a nivel nacional, que pasó de 9.6 por ciento en 2008 a 5.5 por ciento en 2015. Al cierre de 2016 y primer trimestre de 2017, la tasa de interés presenta un ligero repunte, al ubicarse en 7.6 por ciento, si bien continúa por debajo de los niveles de 2007 y 2008 (Gráfica 8).

Gráfica 8

**Tasa de interés promedio ponderada a nivel nacional,  
2007-2017/marzo**  
(tasa anual nominal, porcentaje)



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

## I.5. Deuda subnacional por Entidad Federativa

A continuación se expone la composición de la deuda de las entidades federativas, considerando los dos tipos de desagregación: por acreedor y acreditado.

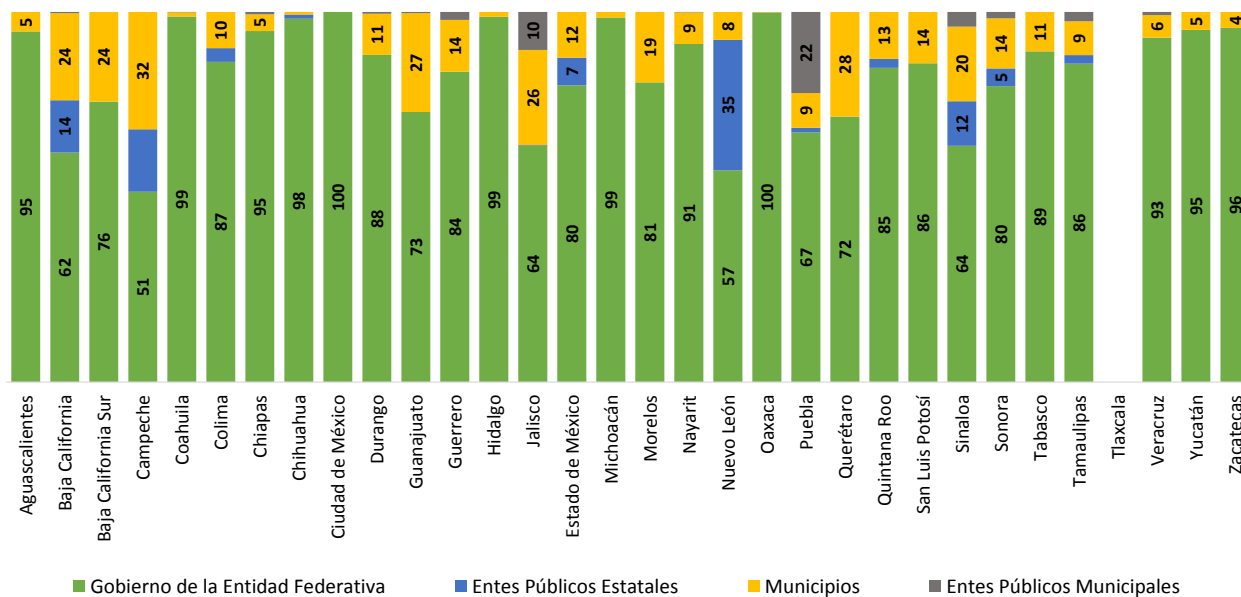
### I.5.1. Deuda subnacional por tipo de acreditado

La mayor proporción de las obligaciones financieras son contratadas por los gobiernos estatales en la mayoría de las entidades federativas, destacando casos como el de la Ciudad de México y Oaxaca, en donde su participación es superior al 99 por ciento. En algunas otras entidades, aunque el Gobierno del Estado mantiene la preponderancia en la contratación de deuda, otros acreditados presentan una participación importante, como es el caso de Nuevo León, en donde los Entes Públicos Estatales presentan una contribución del 35.3 por ciento o el caso de Campeche, en donde los municipios tienen una participación relevante en la contratación de la deuda, misma que alcanza el 31.7 por ciento. Existe el caso excepcional de Tlaxcala, estado para el cuál no se reporta deuda contratada, pues de acuerdo a la constitución local el Gobierno del Estado tiene prohibido

endeudarse y a la fecha los municipios y entes públicos no registran obligaciones financieras (Gráfica 9).

**Gráfica 9**

**Composición de la Deuda Estatal por Tipo de Acreditado,  
al primer trimestre de 2017  
(porcentaje)**



Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP.

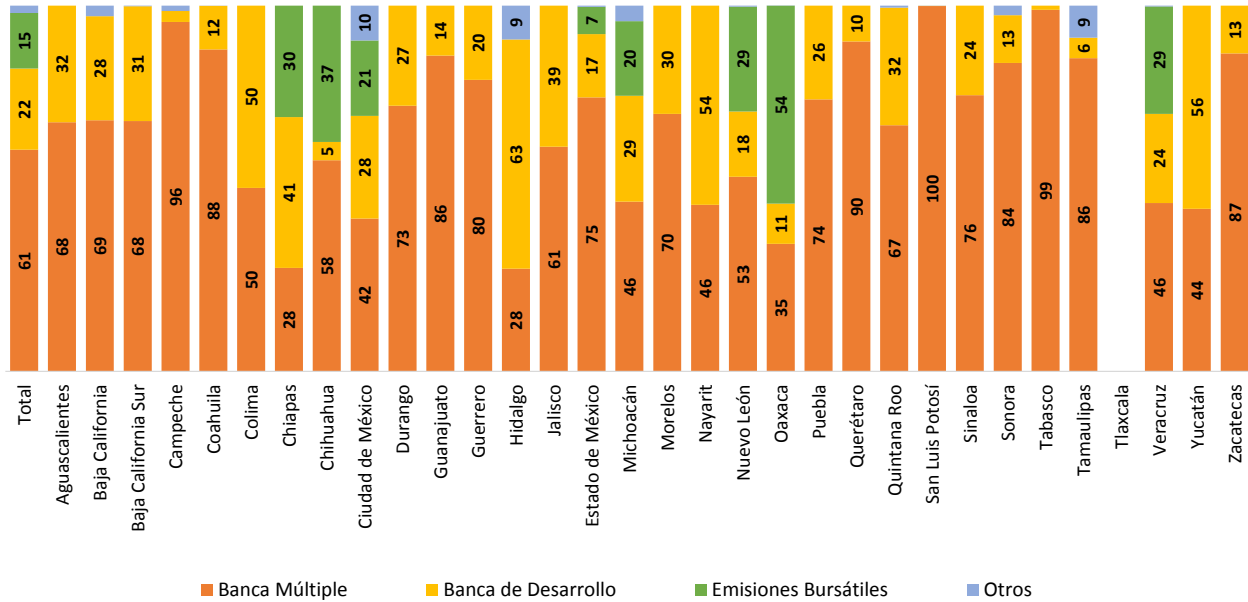
**I.5.2. Deuda subnacional por tipo de acreedor**

Al primer trimestre de 2017, se observa una mayor composición de la deuda proveniente de la banca múltiple en la mayoría de las entidades federativas, sobresaliendo los casos de los estados de Campeche, Querétaro, San Luis Potosí y Tabasco, por tener más de 90 por ciento de su deuda contratada mediante este esquema. Entre las excepciones destacan los estados de Chiapas, Hidalgo, Nayarit y Yucatán, en donde la contratación de deuda se realiza mayormente con la banca de desarrollo. Un caso especial lo representa Oaxaca, estado en donde el esquema preponderante de contratación de deuda es mediante las emisiones bursátiles (Gráfica 10).

**Gráfica 10**

**Composición de la Deuda Estatal por Tipo de Acreedor,  
al primer trimestre de 2017**

(porcentaje)



Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP.

## II. Indicadores de la deuda subnacional por entidad federativa

Para elaborar indicadores que permitan conocer el peso relativo de las deudas de las entidades federativas, se utiliza la relación del saldo de las obligaciones financieras con un indicador macroeconómico de la entidad, a saber: la población, la producción de la entidad federativa, o los ingresos de los gobiernos estatales que permitan solventar las obligaciones financieras.

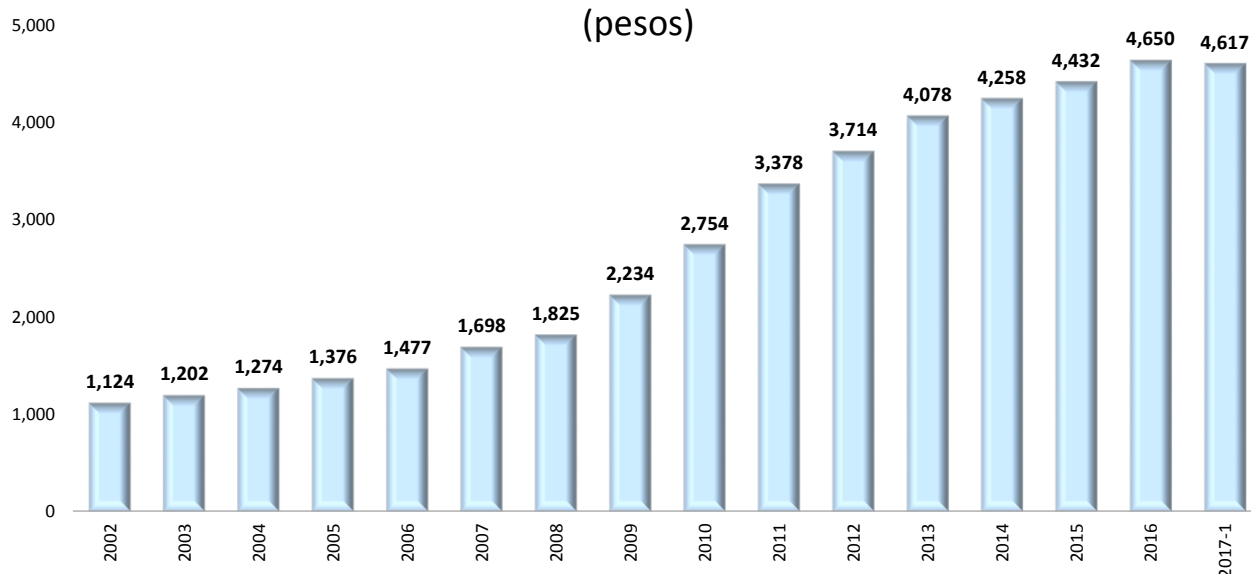
### II.1. Deuda subnacional per cápita

En primer lugar se considera la relación del saldo de la deuda subnacional respecto a la población total de la entidad federativa. De esta manera, con información obtenida de las estimaciones demográficas para el periodo 1990-2010 y las proyecciones de población para el horizonte 2010-2030, elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con base en el Censo 2010, se registra al primer trimestre de 2017 un saldo per cápita de las obligaciones financieras a nivel subnacional de 4 mil 617.1 pesos, mientras que 15 años atrás, para el año 2002, se registraba una deuda subnacional per cápita de un mil 123.8 pesos. Lo anterior equivale a un incremento nominal

de 3 mil 493.4 pesos y a una tasa media de crecimiento anual, en términos reales, de 4.8 por ciento (Gráfica 11).

**Gráfica 11**

**Saldo de la deuda subnacional per cápita,  
2002-2017/marzo  
(pesos)**



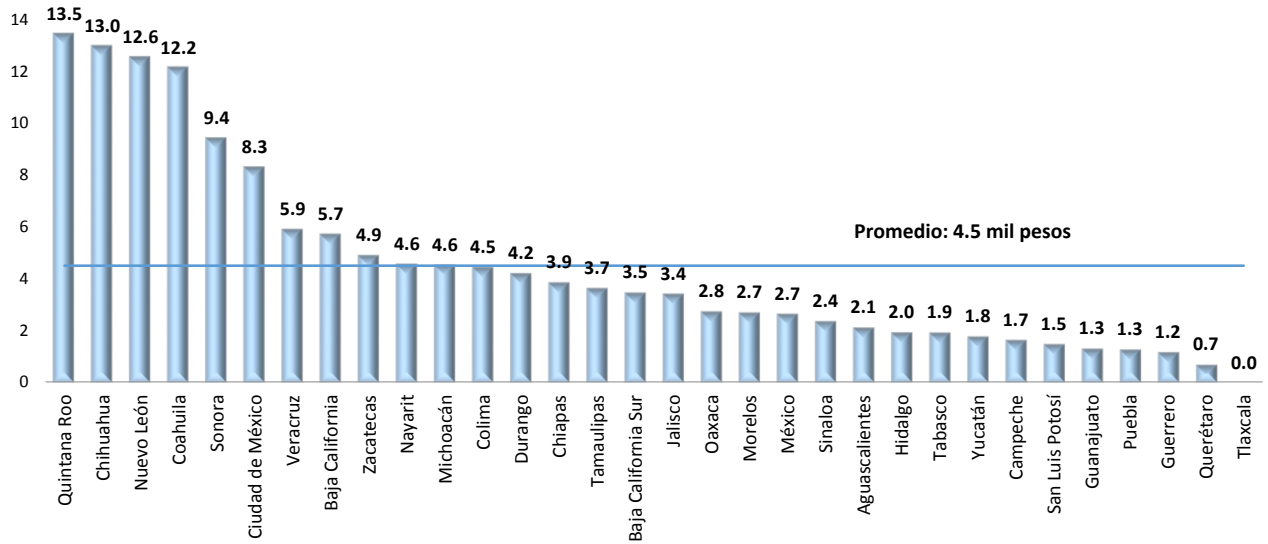
Nota: Información obtenida de los resultados de las estimaciones demográficas para el periodo 1990-2010 y las Proyecciones de Población para el horizonte 2010-2030 elaboradas por la Secretaría General del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Las proyecciones de población se actualizan a partir de la disponibilidad de un nuevo Censo de Población y vivienda o de un Censo de Población y las proyecciones anteriores pierden vigencia, la última actualización se hizo con base en el Censo 2010.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP y CONAPO.

Con relación al tamaño relativo de la deuda subnacional, tomando como indicador a la población de cada estado, destacan los siguientes estados con la mayor deuda per cápita: Quintana Roo, 13 mil 466.7 pesos; Chihuahua, 12 mil 997.4 pesos; Nuevo León, 12 mil 569.1 pesos; Coahuila, 12 mil 172.6 pesos y Sonora, 9 mil 444.8 pesos. Estos montos son superiores en más de dos veces al promedio subnacional (4 mil 495 pesos). Por el contrario, las cinco entidades federativas con menor deuda per cápita son Tlaxcala, con 0.0 pesos; Querétaro, 701.0 pesos; Guerrero, un mil 184.6 pesos; Puebla, un mil 290.2 pesos y Guanajuato, un mil 319.0 pesos (Gráfica 12).

**Gráfica 12**

**Saldo de la deuda subnacional per cápita por Entidad Federativa, al primer trimestre de 2017**  
(miles de pesos)



Nota: Información obtenida de los resultados de las estimaciones demográficas para el periodo 1990-2010 y las Proyecciones de Población para el horizonte 2010-2030 elaboradas por la Secretaría General del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Las proyecciones de población se actualizan a partir de la disponibilidad de un nuevo Censo de Población y vivienda o de un Censo de Población y las proyecciones anteriores pierden vigencia, la última actualización se hizo con base en el Censo 2010. Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP y CONAPO.

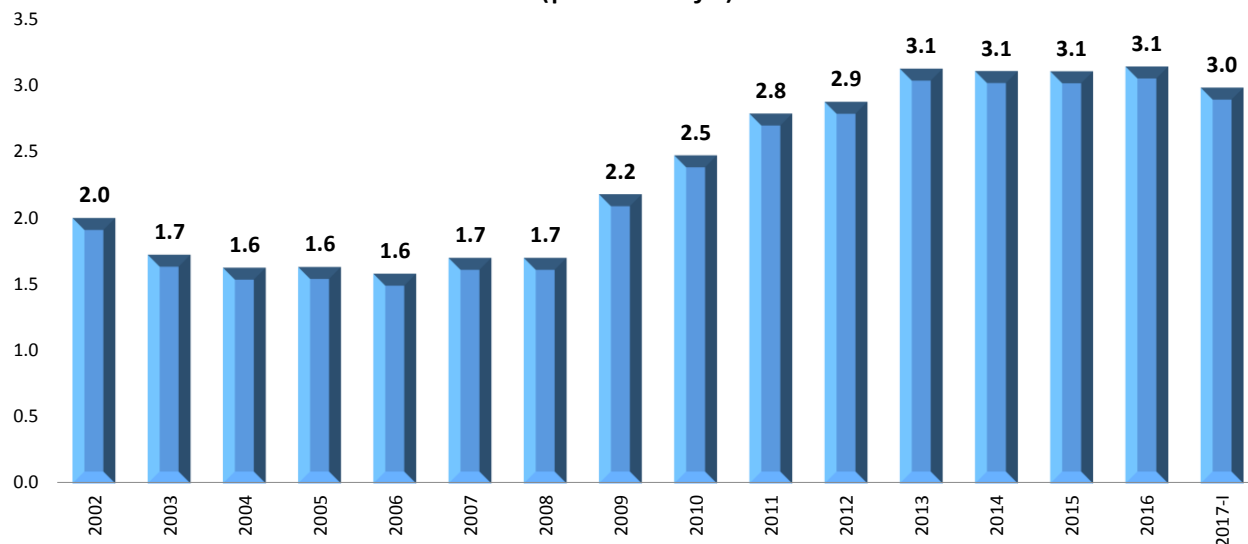
**II.2. Deuda como porcentaje del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE)**

Un segundo indicador macroeconómico que se puede utilizar para determinar el tamaño relativo de la deuda es el Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE). De esta forma, el saldo total de la deuda subnacional como porcentaje del PIB se colocó, al primer trimestre de 2017, en 3.0 por ciento, 1.0 puntos porcentuales por encima de lo reportado al cierre de 2002 (Gráfica 13).



**Gráfica 13**

**Saldo de la deuda subnacional como porcentaje del PIB,  
2002-2017/marzo  
(porcentaje)**



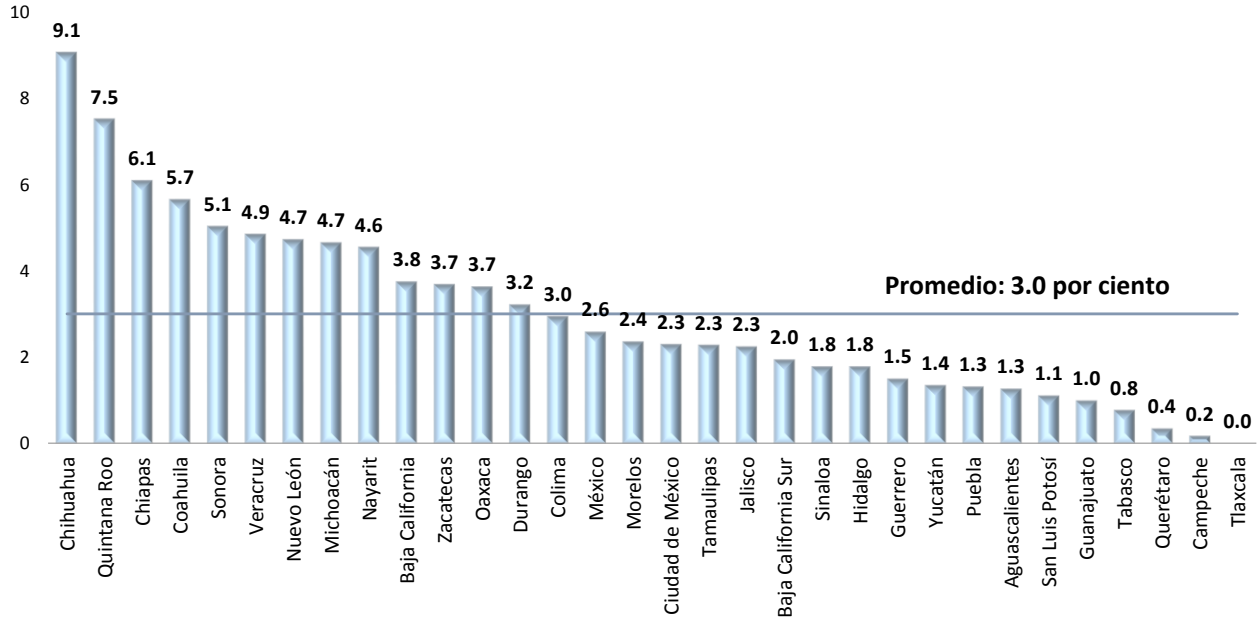
Nota: Los datos históricos del PIBE se obtuvieron del INEGI y los PIBES de 2015, 2016 y 2017 son estimados por la SHCP.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

Los cinco estados que registran el mayor saldo de la deuda subnacional como porcentaje del PIBE son: Chihuahua, 9.1 por ciento; Quintana Roo, 7.5 por ciento; Chiapas, 6.1 por ciento; Coahuila, 5.7 por ciento; y Sonora con 5.1 por ciento. Sobresale Chihuahua al presentar una deuda tres veces mayor al promedio subnacional que se ubicó en 3.0 por ciento. Entre las entidades con menor deuda de acuerdo con este indicador se encuentran Tlaxcala, Campeche, Querétaro y Tabasco, con cifras menores a un punto porcentual y por debajo del promedio subnacional que se ubicó en 3.0 por ciento (Gráfica 14).

**Gráfica 14**

**Saldo de la deuda subnacional como porcentaje del PIBE por entidad federativa, al primer trimestre de 2017 (porcentaje)**



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

**II.3. Deuda como porcentaje de los ingresos por entidad federativa**

Un tercer grupo de indicadores que se relacionan con el tamaño relativo de la deuda por entidad federativa son los que corresponden a los ingresos de los gobiernos de los estados, en particular aquellos ingresos que se pueden utilizar para solventar las obligaciones financieras de los estados y municipios. Para ello, se consideran dos indicadores de ingresos para realizar el análisis del peso relativo de la deuda subnacional entre entidades federativas: uno, los ingresos totales de los gobiernos estatales, y dos, las transferencias federales vía el Ramo 28 Participaciones Federales.

**II.3.1. Deuda como porcentaje de los ingresos totales de los Gobiernos**

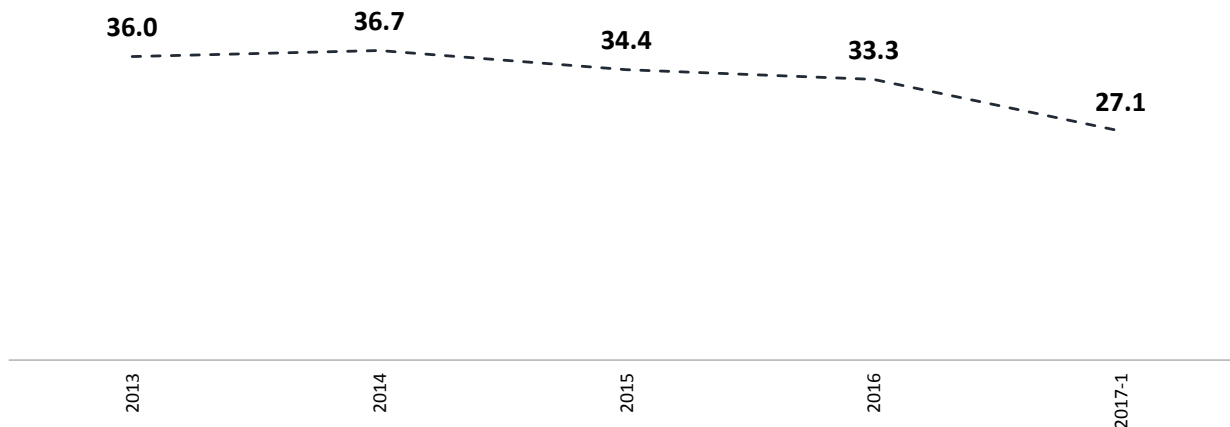
Con respecto a los ingresos totales de los gobiernos estatales, la información relevante se obtuvo de las cuentas públicas de las entidades para el periodo 2013-2014, y para 2015-2017 de las leyes de ingresos estatales. Los ingresos totales incluyen participaciones federales, impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y transferencias federales; excluyéndose ingresos extraordinarios e

ingresos por financiamiento. Además se incluyen los ingresos recabados municipalmente por concepto de predial y derechos de agua. Lo anterior con la finalidad de incluir los ingresos que pueden ser utilizados para solventar las obligaciones financieras locales.

Así, a marzo de 2017, el saldo total de la deuda subnacional como porcentaje de los ingresos de los gobiernos de las entidades federativas se ubicó en 27.1 por ciento, lo que significa 8.9 puntos porcentuales menos que lo reportado al cierre de 2013, el cual se colocó en 36.0 por ciento (Gráfica 15).

**Gráfica 15**

**Saldo de la deuda subnacional como porcentaje de los ingresos  
totales, 2013-2017/marzo  
(porcentaje)**

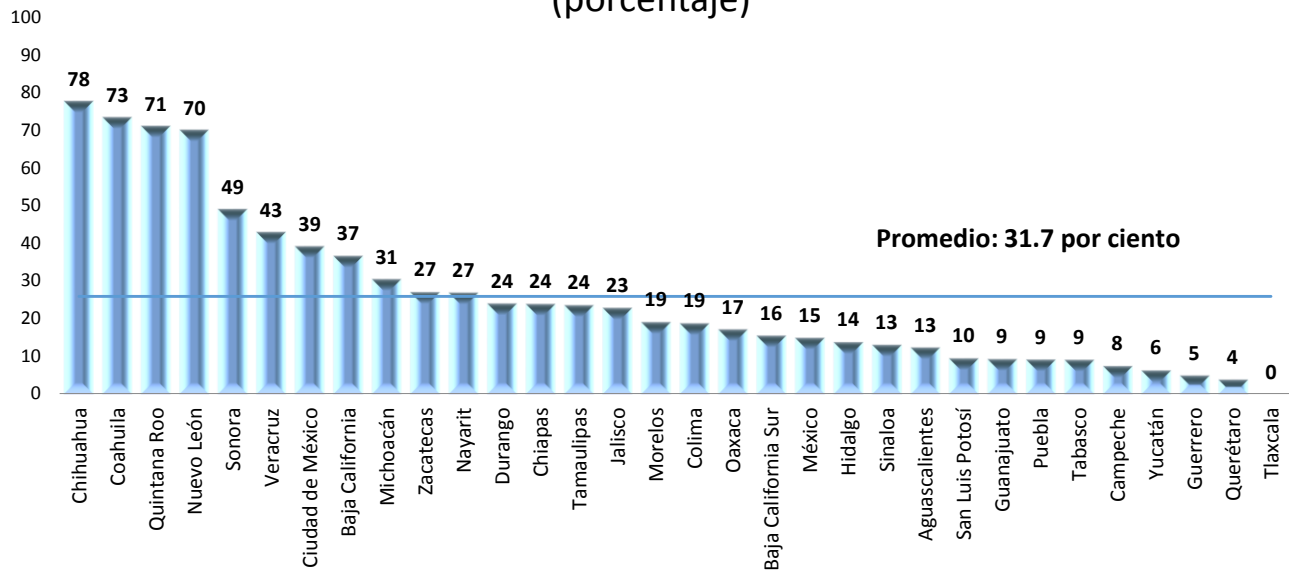


Nota: Los ingresos totales se obtuvieron de las cuentas públicas de las Entidades para el periodo 2011-2014, y para 2015 y 2016 provienen de las leyes de ingresos estatales. Los ingresos totales incluyen participaciones federales, impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, transferencias federales, y excluye ingresos extraordinarios e ingresos por financiamiento. Además, incluyen los ingresos recabados municipalmente por concepto de predial y derechos de agua.  
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

Al primer trimestre de 2017, las entidades federativas más endeudadas como porcentaje de los ingresos de sus gobiernos fueron: Chihuahua, registrando un saldo de obligaciones financieras por 77.7 por ciento de los ingresos de la entidad; Coahuila, 73.4 por ciento; Quintana Roo, 71.1 por ciento y Nuevo León, 70.1 por ciento. Estos estados destacan por presentar deudas más de 2.2 veces mayores al promedio subnacional (31.7 por ciento). En el lado opuesto destacan Tlaxcala, Querétaro, Guerrero, Yucatán y Campeche, con valores que oscilan entre 0 y 7.6 por ciento de sus ingresos totales (Gráfica 16).

Gráfica 16

**Saldo de la deuda subnacional como porcentaje de los ingresos totales por Entidad Federativa, al primer trimestre de 2017 (porcentaje)**



Nota: Los ingresos totales incluyen participaciones federales, impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, transferencias federales, y excluye ingresos extraordinarios e ingresos por financiamiento. Además, incluyen los ingresos recabados municipalmente por concepto de predial y derechos de agua. Se utiliza la información de las leyes de ingresos estatales.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

**II.3.2. Deuda como porcentaje de las transferencias del Ramo 28 Participaciones Federales a las Entidades Federativas**

El segundo indicador de los ingresos de los estados utilizado para construir los montos relativos de la deuda subnacional por entidad federativa son las transferencias federales que se realizan a través del Ramo 28 Participaciones Federales,<sup>1</sup> uno de los componentes más relevantes de los ingresos, al

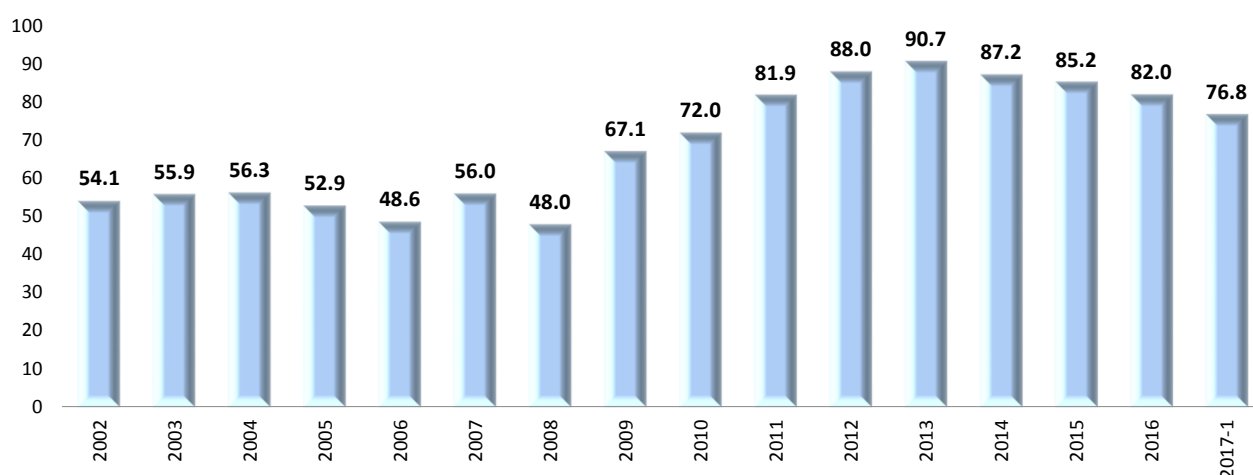
<sup>1</sup> Este Ramo tiene como marco normativo el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal, donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus fondos constitutivos. Las Participaciones Federales forman parte del Gasto no Programable, dependiendo la transferencia de recursos del comportamiento de la Recaudación Federal Participable a lo largo del ejercicio fiscal. Por su naturaleza, no están etiquetadas, es decir, no tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas y municipios, ejerciéndose de manera autónoma por parte de los gobiernos locales.

representar el 44.1 por ciento del Gasto Federalizado<sup>2</sup> presupuestado para el ejercicio fiscal 2017. Como dato de referencia, en 2015, el Gasto Federalizado promedió el 81.1 por ciento de los ingresos totales de los gobiernos locales.

El saldo de la deuda subnacional como porcentaje de las participaciones federales ha seguido una tendencia similar a los otros indicadores de la deuda en el periodo 2002-2017, al pasar de 54.1 a 76.8 por ciento del cierre de 2002 al primer trimestre de 2017, lo que equivale a un aumento de 22.7 puntos porcentuales en este periodo (Gráfica 17).

**Gráfica 17**

**Saldo de la deuda subnacional como porcentaje de las Participaciones Federales, 2002-2017/marzo (porcentaje)**



Fuente: Las cifras de las Participaciones Federales se obtuvieron de las transferencias pagadas reportadas por la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Para 2016 y el primer trimestre de 2017 se utilizan las cifras reportadas en la página sobre disciplina financiera de entidades federativas y municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

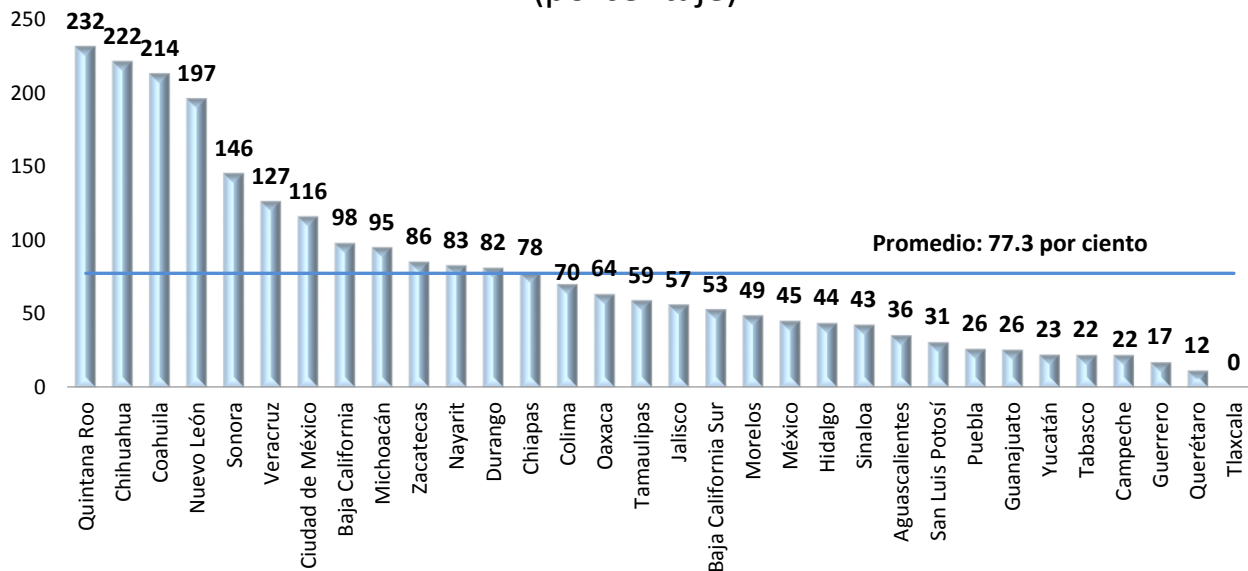
Para el primer trimestre de 2017, el saldo de las obligaciones financieras como porcentaje de las participaciones federales pagadas a las entidades federativas registró un promedio de 76.8 por ciento. En este caso, los estados que presentan los porcentajes más elevados son: Quintana Roo, que

<sup>2</sup> El Gasto Federalizado son los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. La determinación de los montos de estos Ramos, así como su asignación a los distintos fondos que los constituyen y su distribución entre los gobiernos locales, está expresamente establecida en la Ley de Coordinación Fiscal.

reporta un saldo de deuda por 231.9 por ciento de las participaciones federales presupuestadas para la entidad en 2017; Chihuahua, 221.8 por ciento; Coahuila, 213.6 por ciento; Nuevo León, 196.6 por ciento; y Sonora, 145.9 por ciento. La deuda de Quintana Roo representa tres veces el valor promedio de la deuda subnacional medida a través de este indicador (77.3 por ciento). Por el contrario, los estados que exhiben las menores deudas son Tlaxcala, Querétaro, Guerrero, Campeche y Tabasco, con cifras menores a 22.5 por ciento de sus participaciones federales (Gráfica 18).

**Gráfica 18**

**Saldo de deuda subnacional como porcentaje de las Participaciones Federales por Entidad Federativa, al primer trimestre de 2017 (porcentaje)**



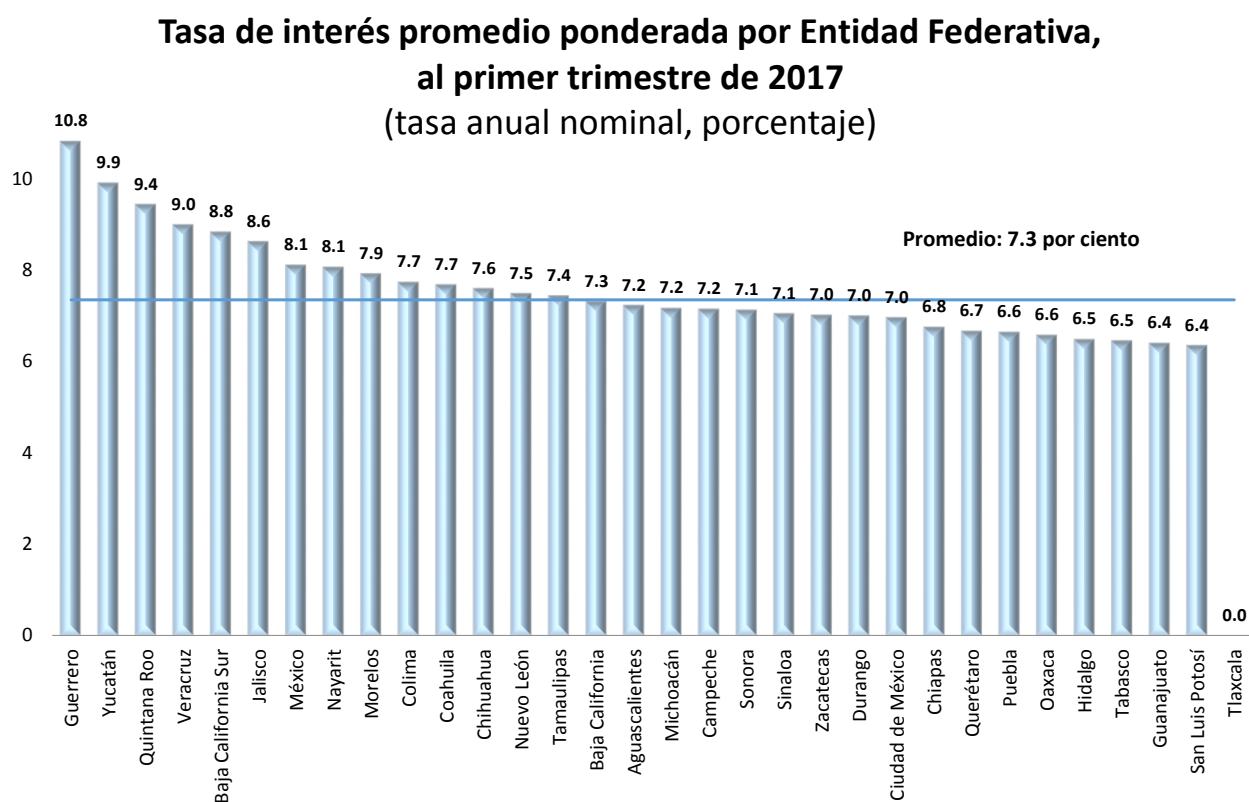
Fuente: Las cifras de las Participaciones Federales se obtuvieron de las transferencias pagadas reportadas por la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Para 2016 y el primer trimestre de 2017 se utilizan las cifras reportadas en la página sobre disciplina financiera de entidades federativas y municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**II.4. Tasa de interés promedio ponderada por entidad federativa**

Para evaluar el saldo de las obligaciones financieras por entidad federativa, al primer trimestre de 2017, se utiliza la tasa de interés promedio ponderada y el plazo promedio de vencimiento ponderado del monto de las obligaciones por estado.

Entre las entidades federativas con la tasa de interés promedio ponderada más elevadas, destacan: Guerrero, 10.8 por ciento; Yucatán, 9.9 por ciento; Quintana Roo, 9.4 por ciento; Veracruz, 9.0 por ciento y Baja California, 8.8 por ciento. Por su parte, los estados con las tasas promedio más bajas, exceptuando Tlaxcala por no contar con obligaciones financieras, son: San Luis Potosí, Guanajuato, Tabasco, Hidalgo y Oaxaca, con tasas que oscilan entre 6.4 y 6.6 por ciento (Gráfica 19).

**Gráfica 19**



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

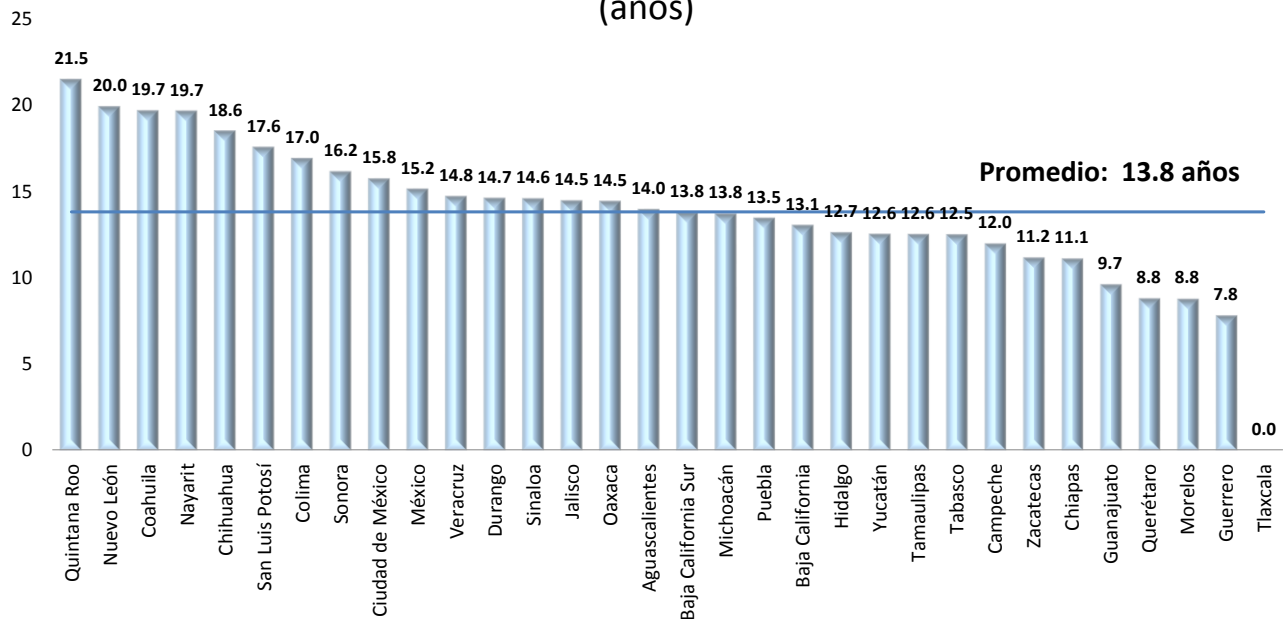
## II.5. Plazo promedio de vencimiento ponderado por el monto de las obligaciones por entidad federativa

A marzo de 2017, por entidad federativa, el plazo promedio de vencimiento ponderado por el monto de las obligaciones reporta los siguientes estados con los valores más elevados: Quintana Roo, 21.5 años; Nuevo León, 20.0 años; Coahuila y Nayarit, 19.7 años; y Chihuahua, 18.6 años. Asimismo, los

estados, exceptuando Tlaxcala, con los menores plazos promedio de vencimiento son: Guerrero, 7.8 años; Morelos y Querétaro, 8.8 años; Guanajuato, 9.7 años y Chiapas, 11.1 años (Gráfica 20).

**Gráfica 20**

**Plazo promedio de vencimiento ponderado por el monto de las obligaciones por Entidad Federativa, al primer trimestre de 2017 (años)**



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

**II.6. Tabla Resumen**

Finalmente, a continuación se presenta una tabla resumen que incluye las entidades federativas que exhiben los mayores valores por tipo de indicador de la deuda subnacional que se analizó. Para todos los casos se presentan los cinco estados con los indicadores más elevados excepto para la tasa de interés promedio ponderada y el plazo promedio de vencimiento (Tabla 1).



**Tabla 1**

**Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas más destacadas por tipo de Indicador,  
al primer trimestre de 2017**

Estados	Deuda per cápita		Deuda/PIBE		Deuda/Ingresos		Deuda/Ramo 28		Tasa de interés		Plazo vencimiento	
	#	Pesos	#	%	#	%	#	%	#	%	#	Años
Quintana Roo	<b>1</b>	13,466.7	<b>2</b>	7.5	<b>3</b>	71.1	<b>1</b>	231.9	<b>3</b>	9.4	<b>1</b>	21.5
Chihuahua	<b>2</b>	12,997.4	<b>1</b>	9.1	<b>1</b>	77.7	<b>2</b>	221.8	<b>12</b>	7.6	<b>5</b>	18.6
Nuevo León	<b>3</b>	12,569.1	<b>7</b>	4.7	<b>4</b>	70.1	<b>4</b>	196.6	<b>13</b>	7.5	<b>2</b>	20.0
Coahuila	<b>4</b>	12,172.6	<b>4</b>	5.7	<b>2</b>	73.4	<b>3</b>	213.6	<b>11</b>	7.7	<b>3</b>	19.7
Sonora	<b>5</b>	9,444.8	<b>5</b>	5.1	<b>5</b>	49.1	<b>5</b>	145.9	<b>19</b>	7.1	<b>8</b>	16.2
Ciudad de México	<b>6</b>	8,327.3	<b>17</b>	2.3	<b>7</b>	39.3	<b>7</b>	116.3	<b>23</b>	7.0	<b>9</b>	15.8
Veracruz	<b>7</b>	5,929.6	<b>6</b>	4.9	<b>6</b>	43.0	<b>6</b>	126.8	<b>4</b>	9.0	<b>11</b>	14.8
Nayarit	<b>10</b>	4,588.2	<b>9</b>	4.6	<b>11</b>	27.0	<b>11</b>	83.2	<b>8</b>	8.1	<b>4</b>	19.7
Chiapas	<b>14</b>	3,877.3	<b>3</b>	6.1	<b>13</b>	24.0	<b>13</b>	77.9	<b>24</b>	6.8	<b>27</b>	11.1

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP, CONAPO e INEGI.

## Fuentes de Información

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios*. Disponible en: <http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Banco de Información Económica, México, disponible en: <[www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Finanzas públicas estatales y municipales, México, disponible en: <[www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)>.
- Consejo Nacional de Población, Dinámica demográfica 1990-2010 y proyecciones de población 2010-2030, México, disponible en: <[www.gob.mx/conapo](http://www.gob.mx/conapo)>.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, México, 30 de diciembre de 2015.
- Ley de Coordinación Fiscal, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, México, 18 de julio de 2016.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016.





[www.cefp.gob.mx](http://www.cefp.gob.mx)